



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00003-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL:	ACCION POPULAR
DEMANDANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE SALENTO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P., MUNICIPIO DE SALENTO

De conformidad con lo ordenado en providencia proferida el día 29 de agosto de 2023, y conforme lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado de la documentación aportada en razón a los requerimientos realizados. Que se encuentra disponible en el link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000201800003006300123#:~:text=63001233300020180000300

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, once (11) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 12, 13 y 17 de octubre de 2023

Inhábiles: 14, 15 y 16 de octubre de 2023

Armenia, Quindío 11 de octubre de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria